	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> A-GJ-F009
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 09/01/2024
		<b>PÁGINA</b> 1 de 2

PARA **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**  
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

DE: **JAMIL ALBERTO BELTRAN CALDERON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

REFERENCIA: Designación supervisor(a) Contrato N° 510 de 2024

FECHA: 27/11/2024

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos para la adjudicación del Contrato N° 510 de 2024, suscrito el día 26 de noviembre de 2024 con la empresa OMAR HENRY CORTES (MOTO MUNDIAL), el cual tiene como objeto “(SG-038) APALACAMIENTO VFPRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y DE LAS MOTOCICLETAS EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS.”, le informo que ha sido designada como supervisora del contrato en referencia.

OBJETO	SOLICITUD	VALOR ADJUDICADO	NO. ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO NO.	EXP. ORFEO
(SG-038) APALACAMIENTO VFPRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y DE LAS MOTOCICLETAS EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS.	229523	5.410.492,00	137369	OMAR HENRY CORTES (MOTO MUNDIAL)	510 DE 2024	20241301712006743E

Es necesario precisar, que el registro presupuestal No. 861124 y el compromiso de vigencia futura No. 2824 se expidieron el 26 de noviembre de 2024 una vez adjudicada la orden de compra No. 137369, las pólizas del contrato se expidieron el día 26 de noviembre de 2024, así como su aprobación se efectuó el día 27 de noviembre de 2024. El expediente en ORFEO es 20241301712006743E y finalmente se adjunta pantallazo de las ODC en la plataforma TVEC:



**Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales**  
N.I.T. 83000602  
**ORDEN DE COMPRA**

**MOTO MUNDIAL**  
N.I.T. 79204832-5  
av calle 24 100-80/86/92  
Bogotá,  
Atte: ELIANA RODRIGUEZ  
licitacionesycontratos@motomundial.com.co  
Teléfono: +57 318 7114308


Número de Orden 137369 510 del 26/11/2024  
No de Instrumento  
Instrumento agregación Mantenimiento y Autopartes  
Fecha de Emisión 26/11/24  
Fecha de Vencimiento 30/11/25  
Comprador Edilia Pinzon Bobadilla  
Ordenador del gasto valida items  
Supervisor EDILIA ALEJANDRA PINZON  
BOBADILLA  
Teléfono 3204538979  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación (SG-038) APALACAMIENTO VF PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y DE LAS MOTOCICLETAS EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS.

**Enviar a**  
Instituto de Hidrología,  
Meteorología y Estudios  
Ambientales  
Calle 25D #96B-70  
Bogotá D.C Bogotá D.C  
Colombia  
Atte: Edilia Pinzon Bobadilla

**Facturar a**  
Instituto de Hidrología,  
Meteorología y Estudios  
Ambientales  
Calle 25D #96B-70  
Bogotá D.C, Bogotá D.C  
Colombia  
Atte: Edilia Pinzon Bobadilla

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 61424 man02 - MT-109. Mantenimiento VF 2-2024-053356		1.0	Unidad	2.705.246,00	2.705.246,00
2	CDP 61424 man02 - MT-109. Mantenimiento VF 2-2024-053356		1.0	Unidad	2.705.246,00	2.705.246,00

**5.410.492,00 COP**

 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	<b>FORMATO NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> A-GJ-F009
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 09/01/2024
		<b>PÁGINA</b> 2 de 2

En consecuencia, para el desarrollo de las actividades encomendadas deberá observar lo previsto en el numeral 1° del artículo 4°, numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y las contempladas en la guía de supervisión emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual en todo caso hace parte del contenido del Manual de Supervisión.

Es de precisar que conforme con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los supervisores responden en materia disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones

Cordialmente,



**JAMIL ALBERTO BELTRAN CALDERON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Andrea Verónica Herrera Cortés / Contratista OAJ.